


**CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Febrero de 2020



**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN ..... 3

ACTIVIDADES DESARROLLADAS ..... 5

CORRESPONDENCIA DESPACHADA ..... 6



*[Handwritten signatures in blue ink]*

## PRESENTACIÓN

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, como se establece en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral).

El artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones, y el mismo, podrá integrar las comisiones especiales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Reglamentando las atribuciones que le corresponderán a cada una de ellas, además de las previstas en la presente Ley. Asimismo, el citado artículo, señala que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda. Además, prevé que las comisiones permanentes deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

A la cual, en la reforma del 20 de diciembre de 2018 al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California (Reglamento Interior), en su artículo 38 BIS 3, se establecieron sus atribuciones, siendo estas las siguientes:

a) Conocer y dictaminar los proyectos de políticas y programas generales que coadyuven en materia de informática y Telecomunicaciones; b) Elaborar y proponer mejores prácticas y estándares, así como aplicar normas nacionales e internacionales a los procesos relacionados con tecnologías de la información y en materia de seguridad informática a nivel institucional; c) Supervisar el desarrollo, la implementación y la modernización de los sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones que genere la Coordinación de Informática y Estadística Electoral; d) Vigilar la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del Instituto Electoral; e) Elaborar los estudios de viabilidad para la definición de los recursos, equipo y sistemas de cómputo que requiera el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y los conteos rápidos institucionales, de conformidad con las normas vigentes; f) Elaborar los proyectos y estudios, con el fin de determinar la viabilidad de otras formas de votación electoral, mediante el uso de nuevas tecnologías, sin demérito de la autenticidad y de la secrecía del voto; y g) Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable.

Bajo esta tesitura, el 03 de septiembre de 2018, el Reglamento Interior fue reformado por el Consejo General, entre sus reformas se encuentra la adición del párrafo 4 del artículo 23, el cual prevé un deber jurídico para las Comisiones

Permanentes y Especiales de presentar al Consejo General un informe anual de actividades del ejercicio anterior durante el primer trimestre del año de que se trate.

El 31 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG1369/2018 aprobó la designación de tres consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, siendo los de nombres Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda y Olga Viridiana Maciel Sánchez.

En razón de lo anterior, el 08 de noviembre de 2018, el Consejo General derivado de la renovación parcial del mismo, aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA10-2018, mediante el cual se renovó la integración de las comisiones permanentes y especiales y se crearon nuevas comisiones especiales, siendo una de estas la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, correspondiendo la integración de la misma como se muestra a continuación:

#### Comisión Especial de Innovación Tecnológica

<b>Presidente</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Vocal</b>	Daniel García García
<b>Vocal</b>	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía
<b>Secretario Técnico</b>	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Cabe destacar, que dentro del periodo que se informa, la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, llevo a cabo su primera rotación de integrantes. En ese sentido, el 08 de noviembre de 2019 los integrantes de la Comisión a través del oficio número IEEBC/CEIT/001/2019, notificaron al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, su determinación de común acuerdo que, para el periodo comprendido del 9 de noviembre de 2019 al 08 de noviembre de 2020, la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, asumiría la presidencia de la misma, correspondiendo la integración como se muestra a continuación:



**Comisión Especial de Innovación Tecnológica**

<b>Presidente</b>	Lorenza Gabriela Soberanes Eguia
<b>Vocal</b>	Daniel García García
<b>Vocal</b>	Jorge Alberto Aranda Miranda
<b>Secretario Técnico</b>	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley Electoral; 23, párrafo 4, y 24, párrafo 5, inciso a), del Reglamento Interior, la Comisión debe presentar un informe anual ante el Consejo General, el cual contendrá las especificaciones previstas en el propio Reglamento Interior.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, se presenta este informe anual, el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas por la Comisión, por encomienda de algún órgano del Instituto Electoral o en cumplimiento a las atribuciones que expresamente le son conferidas por la Ley Electoral y el Reglamento Interior.

En ese sentido, el presente informe contiene un desglose de las actividades desarrolladas y propuestas de innovación, así como la correspondencia despachada.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo objeto del presente informe que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a esta comisión no le fue turnado o encomendado asunto para su estudio, análisis, opinión o dictaminación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, inciso a), fracción XIV; y 23, numeral 2; del Reglamento Interior.

Sin embargo, esta Comisión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 BIS 3 incisos a) y b) del Reglamento Interior conoció y analizó los siguientes temas:

Temas	
1	Proyecto de lineamiento para la publicación de la información en el portal institucional con el propósito de facilitar, por una parte, la consulta del portal, y por otra, establecer las bases para regular los servicios en línea



3	Investigaciones de herramientas orientadas a la gestión de documentos para la administración de portales web y basar unos nuevos lineamientos en estas.
1	Nueva propuesta de lineamientos orientadas a la gestión de documentos y personal del Instituto.
1	Análisis de una herramienta que permita a todas aquellas personas que tengan una discapacidad permanente o temporal que les imposibilite el acceso a los portales web.
1	Propuesta de adquisición de la tecnología de INKLUSION, la cual permitirá al portal institucional sea accesible a un mayor número de ciudadanos.
1	Se realizó la investigación de tecnologías que permitieran realizar una colaboración en tiempo real entre los integrantes del consejo y las áreas del instituto
1	Propuesta de adquisición de la herramienta colaborativa G-suit

En forma sustancial se realizaron las siguientes actividades:

Actividades	
Se llevó a cabo la supervisión del desarrollo de las mejoras al sistema de registro de actas y cómputo distrital (SIRACOD), en atención a las recomendaciones de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales	
-	Incluir la captura de las casillas especiales de Representación Proporcional
-	Distribución de votos
-	Generación de actas de cómputo
-	Desplegar lista de representantes de las mesa de recuento
-	Listado de casillas del día de la jornada electoral en el orden de captura por las mesas de trabajo.

### CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que comprende el presente informe, para el desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de dos oficios dirigidos al Presidente de la Comisión.

Lo anterior, se presenta al Consejo General para su información y los fines legales a que haya lugar.



Mexicali, Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

*LORENZA SOBERANES E.*  
**C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**

**PRESIDENTA**

*Daniel García García*  
**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
**VOCAL**

*Jorge Alberto Aranda Miranda*  
**C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  
**VOCAL**

*Fernando Meza Cortez*  
**C. FERNANDO MEZA CORTEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO**